



SEI LO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TRECE.

Cuenta del R^o por Carneza =

Quando a Cumplido tan exactamente sus Obligacion^{es} Por mandado de la Ciudad entro en el casala D^o N^o S^o Ant^o, N^o S^o Cont^o, de propios y Rentas; y hizo Relazion de la cuenta que dan los d^{os} D^{os} Bart^o h^o y D^o Franz^o Garcia Guerrero Jurados ad m^o radores deposit^o del ingueto del R^o por Carneza de la que se desaharon en las Carnizerias publicas. De diez y siete d^{os} de sep. de mill e setez, y siete hasta treinta e Sen. de mill e setez, y once, Cuyo cargo, y arroze y m^o p^ota Seenta y dos mill Duzientos Inguentay dos R^o y Veinte y nueve m^o de vellon, en que se Compreenden Cinco mill trezientos quar^{ta}, y nueve R^o y treintay tres m^o pagados por los herederos del S^o Jurado Martin truid^o, en cuenta de lo que fueron alcanzados en la que dieron del R^o por carneza, serv^o ordin^o, y ex^o, suay Carneza se solarci, y la de propios; La data suma Inguentay tres mill Diento e cientay nueve R^o y tres m^o, con que Resulta de alcance a favor desta Ciudad y contra d^{os} S^{os} Nueve mill ochentay tres R^o y Veinte y seis m^o = La d^o haviendola oido, y que esta otorgada a los d^{os} J^{os} J^{os} y Cas^o D^o Contadores la aprouo, y acordo se ponga en la Contaduria para que Conbeden alcance y se haga Cargo del en la que dieren en adelante =

Cuenta del ar^o Vitrio de molina =

El mismo d^o Cont^o, hizo Relazion de la cuenta que dan d^{os} señores Jurados de lo procedido del ar^o vitrio de los m^o en Sanega de molina de todos los molinos arrieros desta Jurisdiccion, (de quicon depositarios) De diez e siete de abril de setez, y diez hasta Catorze de agosto de setez, y once; Por la qual pareze y m^o p^ota el cargo treintay tres mill Seiscentos e treintay quatro R^o y Diez y cinco m^o, en que se Compreenden Seis e quingenta R^o como d^o de Diez y nueve mill Diento e treinta y dos R^o y ocho m^o, entregados a el S^o Jurado D^o S^o Costa del tiempo que a d^o m^o radores de lo ar^o vitrio; La data treinta e tres mill Seiscentos y quatro R^o y diez y siete m^o; Resultando de alcance contra d^{os} S^{os} y a favor desta Ciudad, Veinte y nueve R^o y treintay tres m^o = Haviendola oido, y que esta otorgada a los señores J^{os} J^{os} y Contadores; La aprouo, y acordo se ponga de la cuenta en la Contaduria para que se tena presente en alcance en la que dieren en adelante =

Cuenta del ar^o Vitrio de la Carne =

El d^o Contador hizo Relazion de la cuenta que dan los d^{os} S^{os} Jurados de lo procedido del ar^o vitrio de quatro m^o en libra de carne de las que se

